

DECRETO N° **1679**

NEUQUÉN, **20 OCT 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1490-M-94 MESE, originada en la Nota N° 062/94 de la Coordinación Carta Orgánica, mediante la cual solicita se otorgue un aporte de \$ 500,00 a cada Partido Político y/o Agrupaciones oficializadas por la Secretaría Electoral Provincial, adjuntando para ello proyecto de decreto a fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que al pie de fs. 1 luce la autorización de la señora Intendente;

Que a través de la Ordenanza N° 6334/94 y Decreto N° 1029/94 se convoca a elección de Convencionales Municipales para el dictado de la Carta Orgánica Municipal;

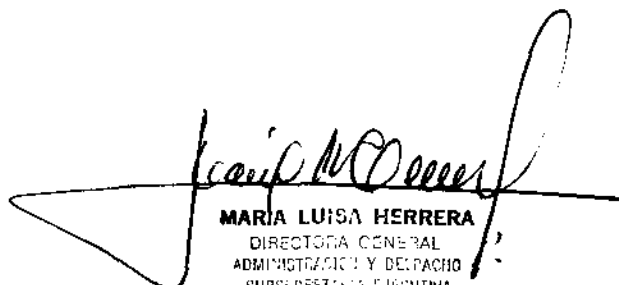
Que conforme a lo informado por la Secretaría Electoral Provincial, han sido oficializados seis (6) Partidos Políticos y alianzas con vistas a los comicios a realizarse el día 23 de octubre del corriente año;

Que los Partidos Políticos han requerido entre otras cosas, espacios publicitarios y un aporte económico para la impresión de las boletas oficializadas por la Secretaría Electoral;

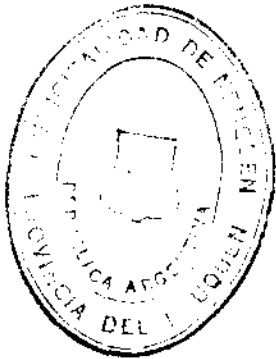
Que los distintos medios de comunicación han facilitado espacios para la presentación de las distintas propuestas;

Que este Departamento Ejecutivo, está comprometido en el éxito del Acto Comicial en virtud de la significancia que tiene para la ciudadanía

///...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

2



2º...///

Neuquina, el dictado de la Carta Orgánica Municipal;

Que por lo expuesto, se considera oportuno el acompañar el esfuerzo de los ciudadanos representantes de los distintos partidos políticos;

Que a fs. 4 y vta. obra Oficio N° 410/94 de la Secretaría Electoral Provincial, mediante el cual se informa la nómina de los partidos políticos intervinientes en la elección de Convencionales Municipales de la ciudad de Neuquén el día 23 de octubre próximo;

Que a fs. 5 la Subsecretaría Ejecutiva, mediante Pase N° 427/94 S.E., dispone la confección de la norma legal correspondiente;

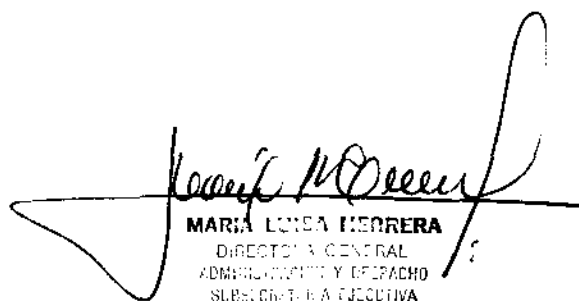
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas ----- oficializadas para las elecciones a Convencionales Municipales, a realizarse el día 23 de octubre de 1994, un aporte en carácter de subsidio no reintegrable de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a cada uno de los ellos, tal lo requerido por la Coordinación Carta Orgánica mediante Nota N° 062/94 a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1490-M-94 MESE.-

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a entregar ----- dichos aportes con cargo a rendir cuenta documentada (Decreto N° 1686/93), a los siguientes Partidos Políticos y/o Agrupaciones, a nombre de su
///...3º


MARIA LONDA HERRERA
DIRECTORA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y OPERATIVO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

3º...///

respectivo apoderado, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Electoral Provincial, mediante Oficio N° 410/94 a fs. 4 y vta. de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1490-M-94 MESE.

-Movimiento Popular Neuquino

Dr. CARLOS SILVA

-Movimiento de Integración y Desarrollo

Dr. ENRIQUE SUAREZ

-Partido Justicialista

Dr. ROQUE de la COLINA

-Unión Cívica Radical

Dr. JUAN PONCHIARDI

-Frente Grande

Sr. JORGE L. BRAVO

-Movimiento Socialista de los Trabajadores

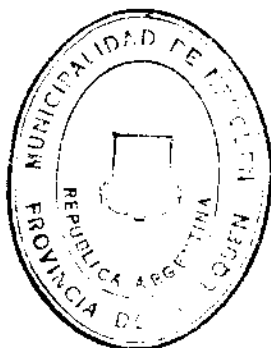
Dra. BLANCA LOPEZ

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Medio Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

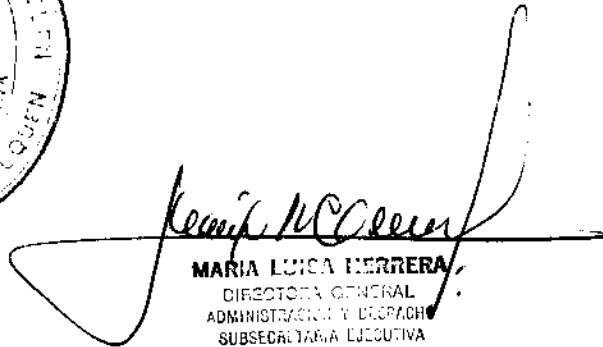
Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

FRP/jaf.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUIZA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN